INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.

RESOLUCIÓN No. DIR26000568 DEL 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

POR LA CUAL SE MODIFICA COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO LP-ITTB-001-2026: CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACIÓN TERCERA FASE DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA".

EL DIRECTOR (E) DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No 032 de 1985, el Decreto No. 088 de 1995 expedido por la Alcaldía Municipal, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual enuncia: *"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales previstos en la Constitución y la Ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.".*

PRIMERO: Que se está adelantando el PROCESO LP-ITTB-001-2026: CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACIÓN TERCERA FASE DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA", para lo cual se requiere nombrar el comité que evalúe los requisitos de orden jurídico, técnico y económico de conformidad con la Subsección 5 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR las personas que conformarán el Comité de verificación de Capacidad económica, Jurídica, experiencia y requisitos técnicos de conformidad con la Subsección 5 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 para el PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBICA PROCESO LP-ITTB-001-2026: CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACIÓN TERCERA FASE DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA", el cual quedara conformado por las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	En Calidad De	Función o Actividad
Elver Danilo Fuquene Rincón	Evaluador Jurídica	CPS
Valentina Diaz	Evaluador Económico	CPS
Claudia Marcela Blanco Soto	Evaluador Técnico	CPS

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja a los veinticinco (25) día del mes de junio de 2026

(ORIGINAL FIRMADO)

JOAQUIN RAMON HERAZO MEZA
Director ITTB (E)
Resolución DIR26000539 del 19 junio de 2026.

Proyecto JULIANA DEL PILAR DIAZ COBOS
Abogada Externa CPS